NACIONES UNIDAS

CAT

Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles Inhumanos o Degradantes

Distr.
GENERAL

CAT/C/SR.503
11 de julio de 2003

ESPAÑOL
Original: FRANCÉS

COMITÉ CONTRA LA TORTURA

28º período de sesiones

ACTA RESUMIDA DE LA PRIMERA PARTE (PÚBLICA)* DE LA 503ª SESIÓN

celebrada en el Palais Wilson, Ginebra,
el 29 de abril de 2002, a las 10.00 horas

Presidenta provisional: Sra. IZE-CHARRIN (Representante del Secretario General)

Presidente: Sr. BURNS

SUMARIO

Apertura del período de sesiones por la Representante del Secretario General

Declaración solemne de los miembros del Comité recientemente elegidos

Elección de la Mesa del Comité

Aprobación del programa

Cuestiones de organización y otros asuntos

Presentación de informes por los Estados Partes en virtud del artículo 19 de la Convención

* El acta resumida de la segunda parte (privada) de la sesión lleva la signatura CAT/C/SR.503/Add.1.

La presente acta podrá ser objeto de correcciones.

Las correcciones deberán redactarse en uno de los idiomas de trabajo. Deberán presentarse en forma de memorando, incorporarse en un ejemplar del acta y enviarse, dentro del plazo de una semana a partir de la fecha del presente documento, a la Sección de Edición de los Documentos Oficiales, oficina E.4108, Palacio de las Naciones, Ginebra.

Las correcciones que se introduzcan en las actas de las sesiones públicas del Comité se reunirán en un documento único que se publicará poco después del período de sesiones.

GE.02-41454 (S) 241202 110703

Se declara abierta la sesión a las 10.06 horas

APERTURA DEL PERÍODO DE SESIONES POR LA REPRESENTANTE DEL SECRETARIO GENERAL (tema 1 del programa provisional)

1. La Sra. IZE-CHARRIN (Representante del Secretario General) declara abierto el 28º período de sesiones del Comité Contra la Tortura y desea al Comité toda clase de éxitos en su trabajo. Felicita a los cuatro miembros del Comité que han sido reelegidos para un nuevo mandato de cuatro años (señores El Masry, Rasmussen, Yakovlev y Yu Mengjia), así como al nuevo miembro, el Sr. Fernando Mariño Menéndez, cuya cualificación y experiencia contribuirán sin duda a mejorar aún más la labor del Comité. Rinde también homenaje al Sr. Silva Henriques Gaspar, miembro saliente del Comité, por el trabajo realizado durante los cuatro años transcurridos.

2. Entre los hechos destacados del 58º período de sesiones de la Comisión de Derechos Humanos que acaba de finalizar hay que señalar la adopción, tras diez años de negociación, de una resolución en la que figura el proyecto de protocolo facultativo de la Convención Contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles Inhumanos o Degradantes (E/CN.472002/L.11/Add.4). Se trata de un texto de compromiso propuesto por la Presidenta del Grupo de Trabajo encargado de elaborar el proyecto, la Sra. Elisabeth Odio Benito, durante la décima reunión del Grupo de Trabajo que se celebró el pasado enero. El objetivo del protocolo es el establecimiento de un sistema de visitas periódicas a los lugares en los que haya personas privadas de libertad a fin de prevenir la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes. Las visitas serán efectuadas por un Subcomité para la prevención de la tortura compuesto por diez expertos independientes y por miembros de los órganos nacionales que los Estados Partes han de crear y administrar. Además de las visitas, el subcomité asesorará y prestará ayuda a los Estados Partes para el establecimiento de mecanismos nacionales de prevención. También les proporcionará formación y asistencia técnica y hará recomendaciones que les permitan fortalecer las capacidades y el mandato de los órganos nacionales mencionados. Para que el Subcomité pueda cumplir su mandato, los Estados Partes en el Protocolo se comprometen a permitirle el acceso sin restricciones a los lugares de detención y a cualquier información relativa al número y situación de los lugares de detención, el número de personas detenidas en esos lugares, el trato que reciben y las condiciones de detención. Los Estados Partes se comprometen también a ofrecer a los miembros del Subcomité la posibilidad de reunirse en privado con las personas detenidas. El Protocolo prevé también mecanismos de coordinación con el Comité Contra la Tortura, que entrarán en vigor tras la vigésima ratificación del Protocolo. La resolución en la que figura el texto del Protocolo fue aprobada por la Comisión de Derechos Humanos por 29 votos a favor, 10 en contra y 14 abstenciones. La resolución debe ser aprobada todavía por el Consejo Económico y Social el próximo julio antes de su presentación a la Asamblea General en otoño del año 2002.

3. La Sra. Ize-Charrin subraya que el Secretario General evocó la lucha contra el terrorismo en el discurso que pronunció el 12 de abril ante la Comisión de Derechos Humanos. El Secretario General aprovechó la ocasión para recordar que incluso las personas declaradas culpables tienen ciertos derechos fundamentales, como los enunciados en la Declaración Universal de Derechos Humanos y en el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, que preveían que nadie sería sometido a tortura ni a tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes. El Secretario General advirtió también a la comunidad internacional del riesgo de caer en la

trampa de pensar que el objetivo era tan importante que justificaba cualquier medio. Ese planteamiento no haría más que animar al terrorismo en lugar de disuadirlo. Las palabras del Secretario General se inscriben en la línea de la declaración que el Comité ha hecho a este respecto y cuyo texto ha sido enviado a todos los Estados Partes en la Convención.

4. El Secretario General observó también con satisfacción que el 11 de abril el Estatuto de la Corte Penal Internacional había registrado su 60ª ratificación. Puesto que ya ha sido ratificado por 66 Estados, entrará en vigor el 1º de julio y la Corte podrá comenzar a funcionar en el año 2003.

5. Tras las difíciles negociaciones celebradas en el marco de la Tercera Comisión de la Asamblea General se adoptó el texto final de la Declaración y Programa de Acción de Durban (A/CONF.189/12). El nuevo Grupo contra la discriminación creado en la Oficina del Alto Comisionado ha comenzado a desempeñar una función esencial en el marco del seguimiento de la Conferencia de Durban, y la Alta Comisionada celebra por anticipado cualquier contribución que el Comité contra la Tortura pueda aportar al respecto en el marco de su mandato.

6. La Sra. Ize-Charrin recuerda que la primera reunión de los comités, en la que participarán presidentes y representantes de los seis órganos creados en virtud de los tratados, se celebrará a finales de junio de 2002 y en ella se examinará la cuestión de los métodos de trabajo de esos órganos en relación con la presentación de informes de los Estados Partes. El Secretario distribuirá próximamente un documento de información y reflexión sobre la cuestión. La armonización de los procedimientos y la generalización de las prácticas más adecuadas constituye un objetivo deseable, y la Sra. Ize-Charrin anima a los miembros del Comité a participar activamente en la preparación de la reunión y en la propia reunión.

7. Por lo que se refiere a la Convención, la Sra. Ize-Charrin señala que desde el último período de sesiones el número de ratificaciones ha aumentado: Irlanda, Lesotho y Mongolia han pasado a ser Estados Partes, lo que eleva a 129 el número de ratificaciones. Además, Costa Rica e Irlanda han efectuado las declaraciones previstas en los artículos 21 y 22 de la Convención, Uganda ha realizado la declaración prevista en el artículo 21 y Azerbaiyán y México la prevista en el artículo 22. El número total de países que reconocen la competencia del Comité para recibir y examinar comunicaciones relativas a la jurisdicción de un Estado Parte presentadas por particulares o por cuenta de particulares se eleva actualmente a 48.

DECLARACIÓN SOLEMNE DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ RECIÉN ELEGIDOS (tema 2 del programa provisional)

8. La Sra. IZE-CHARRIN (Representante del Secretario General) invita al miembro recién elegido del Comité a efectuar la declaración solemne prevista en el artículo 14 del Reglamento (CAT/C/3/Rev.3).

9. *El Sr. Fernando Mariño Menéndez declara solemnemente que en el desempeño de sus funciones y en el ejercicio de sus facultades como miembro del Comité contra la Tortura, actuará en forma honorable, fiel, imparcial y concienzuda.*

ELECCIÓN DE LA MESA DEL COMITÉ (tema 3 del programa provisional)

10. El Sr. MAVROMMATIS propone la elección del Sr. Burns como Presidente.

11. El Sr. YAKOVLEV, el Sr. GONZÁLEZ POBLETE y el Sr. RASMUSSEN apoyan esta propuesta.

12. *Por aclamación, el Sr. Burns queda elegido Presidente y ocupa la Presidencia.*

13. El PRESIDENTE recuerda que los miembros salientes de la Mesa son el Sr. González Poblete, el Sr. Camara y el Sr. Yu Mengjia, Vicepresidentes y el Sr. El Masry, Relator.

14. *A propuesta de Sr. Mavrommatis los miembros salientes de la Mesa son reelegidos por aclamación*.

APROBACIÓN DEL PROGRAMA (tema 4 del programa provisional) (CAT/C/68)

15. El Sr. EL MASRY dice que querría tener la seguridad de que el Comité tendrá la posibilidad, en el marco de su programa de trabajo, de examinar la situación en los territorios árabes ocupados por Israel, puesto que algunos de los acontecimientos de las últimas semanas tienen que ver seguramente con disposiciones de la Convención. Por lo tanto, desearía que el Comité prevea el examen de un tema dedicado a "la situación en los territorios ocupados".

16. El Sr. MAVROMMATIS dice que, en efecto, los acontecimientos en cuestión son suficientemente graves para justificar la preocupación del Comité, ya que determinados derechos garantizados en la Convención contra la Tortura están ciertamente en juego. Sugiere que el Comité examine la cuestión en la última semana del período de sesiones para que se pueda disponer del informe de la Comisión de investigación del Consejo de Seguridad.

17. La Sra. IZE-CHARRIN (Representante del Secretario General) dice que los miembros del Comité dispondrán también del informe de la Alta Comisionada sobre la situación en los territorios palestinos ocupados, presentado en virtud de la decisión 2002/103 de la Comisión de Derechos Humanos (E/CN.4/2002/184).

18. *Queda aprobada la propuesta del Sr. El Masry*.

19. *Queda aprobado el programa provisional (CAT/C/68)*.

CUESTIONES DE ORGANIZACIÓN Y OTROS ASUNTOS (tema 5 del programa)

20. El PRESIDENTE señala que el Grupo de Trabajo previo al período de sesiones que se creó para que se ocupase de las nuevas comunicaciones examinó también las propuestas de modificación del reglamento relativas al artículo 22 de la Convención. El Presidente-Relator informará de la labor del Grupo de Trabajo y el proyecto de modificación del reglamento se entregará a los miembros en una reunión posterior para su adopción por el Comité Plenario.

PRESENTACIÓN DE INFORMES POR LOS ESTADOS PARTES EN VIRTUD DEL ARTÍCULO 19 DE LA CONVENCIÓN (tema 6 del programa)

21. La Sra. RUEDA CASTAÑÓN (Secretaria del Comité) señala que, desde el último período de sesiones del Comité, la Secretaría ha recibido los informes que se indican en el programa, a los que hay que añadir el tercer informe periódico de Chile y de la República Checa. El número de informes pendientes se eleva a 149, de los que 37 son informes iniciales.

22. El PRESIDENTE dice que durante el período de sesiones el Sr. Mavrommatis propondrá que se designe a un relator especial encargado de examinar la cuestión de los informes no presentados o cuya presentación se retrasa y que el Comité deberá encontrar los medios para salir de la situación actual. Es evidente que si el Comité recibiese de golpe todos los informes que espera no podría examinarlos, aunque eso no atenúa en absoluto la gravedad del problema. Por otro lado, el Secretario General ha solicitado al Comité que examine la estructura de los informes que el Comité pide a los Estados con miras a reducir su longitud. Ese podría ser un medio adecuado para animar a los Estados a cumplir sus obligaciones en virtud del artículo 19. Además, está previsto que en la próxima reunión de presidentes de órganos creados en virtud de los tratados de derechos humanos se examine la cuestión del contenido de los informes periódicos que solicita cada uno de los comités, de manera que se pueda utilizar conjuntamente la información común para que los Estados no tengan que repetirla.

23. El Sr. RASMUSSEN dice que algunos Estados tienen muchas dificultades para elaborar un informe. Uganda es uno de ellos; a principios de mes el Sr. Rasmussen, que se encontraba en misión de trabajo en Uganda, se reunió con el Embajador de Dinamarca, quien aceptó prestar ayuda a las autoridades ugandesas para la elaboración de sus informes periódicos.

24. El Sr. MAVROMMATIS dice que el problema de los informes es complicado debido a que en el párrafo 1 del artículo 19 de la Convención se establece una periodicidad inmodificable de cuatro años, al contrario de lo que ocurre con las disposiciones correspondientes de otros instrumentos, por ejemplo el artículo 40 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos que deja a discreción del Comité de Derechos Humanos la determinación de la periodicidad. Por consiguiente, cuando un Estado que tiene tres informes pendientes presenta por fin uno, la única solución sería examinar ese informe junto con la información suplementaria facilitada por la delegación como si se tratara del conjunto de la información que se habría debido poner a disposición del Comité en los informes previstos. El Comité partiría de ese punto para fijar la fecha del informe siguiente. Esta manera de proceder solucionaría el problema sin contravenir a la Convención.

25. El Sr. YAKOVLEV dice que el Comité tiene que tomar una decisión, ya que, si decide considerar que en un informe que se espera desde hace diez años figura toda la información que se debería haber facilitado en los informes anteriores, exonera en cierto sentido a los Estados de su obligación de presentar informes periódicamente. Por lo tanto, es importante encontrar una fórmula satisfactoria, y lo mejor es confiar a algunos miembros del Comité el estudio de esa cuestión.

26. El Sr. RASMUSSEN insiste en que es necesario conseguir que los países cumplan la obligación de presentar informes que han contraído en virtud del artículo 19. Hasta el momento el Comité se ha limitado a enviar recordatorios, y ha llegado la hora de ser más firmes. Propone

que el Comité determine un número de años -cinco o diez años como máximo- al cabo de los cuales el Comité decida, si no ha recibido el informe, examinar la situación en el país basándose en informes provenientes de diversas fuentes y siguiendo el procedimiento habitual, designando a un relator y a un relator suplente e invitando al Estado Parte a que esté representado por una delegación. Se trata de una propuesta oficial.

27. El Sr. MAVROMMATIS apoya esta propuesta, que considera excelente. En el proyecto de reglamento que se presentará al Comité para su examen durante el actual período de sesiones se prevén disposiciones para examinar un informe en ausencia de la delegación, así como para examinar con una delegación la situación en el país a falta de informe.

28. El Sr. DE ZAYAS (Grupo encargado de las quejas) dice que, para que sirva de orientación al Comité, hará que se distribuya a los miembros el nuevo reglamento interno del Comité de Derechos Humanos, en el que se prevé que se proceda según la fórmula indicada por el Sr. Mavrommatis y que se pondrá en práctica a partir del próximo período de sesiones del Comité de Derechos Humanos en julio de 2002.

29. El Sr. GONZÁLEZ POBLETE recuerda que no ha dejado de proponer al Comité un reagrupamiento de los informes para terminar con la repetición, un informe tras otro, de una letanía de disposiciones legislativas. Indica que es también importante revisar las directrices generales relativas a la forma y el fondo de los informes de manera que se indique en términos bastante categóricos que el Comité espera que en los informes periódicos figure una explicación de la aplicación concreta, en la práctica, de las disposiciones de la Convención, y no una enumeración de textos jurídicos.

30. El Sr. MARIÑO MENÉNDEZ aprueba la propuesta del Sr. Rasmussen de que se examine la situación en un Estado Parte a falta de informe.

31. El PRESIDENTE observa que el Comité tiene ante sí una propuesta concreta y propone que se vuelva a tratar en una sesión ulterior una vez que el Grupo de Trabajo haya podido elaborar reglas precisas, en particular sobre el número de años que el Comité está dispuesto a esperar antes de examinar la aplicación de la Convención en un país que no ha presentado informe.

32. *Así queda acordado.*

La primera parte (pública) de la sesión concluye a las 11.00 horas.